



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

**DIARIO DE DEBATES**

<b>Primer Período Ordinario</b>	<b>Primer Año de Ejercicio Constitucional</b>	<b>XVII Sesión 24 de noviembre de 2015</b>
---------------------------------	---	--

**Presidente:**

*Dip. Ángela del Carmen Cámara Damas.*

**Primer Vicepresidente:**

*Dip. Janini Guadalupe Casanova García.*

**Segundo Vicepresidente:**

*Dip. Julio Alberto Sansores Sansores.*

**Primer Secretario:**

*Dip. Luis Ramón Peralta May.*

**Segundo Secretario:**

*Dip. Eliseo Fernández Montúfar.*

**Tercera Secretaria:**

*Dip. Adriana Avilez Avilez.*

**Cuarta Secretaria:**

*Dip. Ernesto Castillo Rosado.*

**PRESIDENTA Ángela del Carmen Cámara Damas:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- \* Iniciativa de Ley para crear el Instituto de Desarrollo Profesional Docente para la Educación del Estado de Campeche, promovida por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza.
- \* Punto de Acuerdo para exhortar a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, se sirvan adoptar medios efectivos que impidan la participación activa de niñas, niños y adolescentes en eventos en los que se

promueva toda forma de violencia, promovido por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

- \* Punto de Acuerdo para exhortar a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Campeche, para el efecto de que procedan a armonizar los reglamentos municipales en materia de protección civil con las disposiciones contenidas en las legislaciones general y estatal en la materia, a fin de homogeneizar en todo el Estado la regulación jurídica del tema, promovido por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.
- \* Solicitud de Licencia del Diputado Ernesto Castillo Rosado, para separarse temporalmente de sus funciones legislativas.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

**PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

Diputada Presidenta, se encuentran presentes 34 Diputados, de los 35 del Congreso; por lo tanto existe Quórum".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

*(Cumplido)*

Siendo las once horas con quince minutos del día 24 de noviembre de 2015, se abre la Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

**PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputada Presidenta, se ha recibido: el oficio número DGPL63-II-5-227 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número SG/SUBAJyDH/69/2015 remitido por la Secretaría de Gobierno del Estado.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

Segundo Secretario, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta.

*(Cumplido)*

Solicito al público asistente guardar orden para continuar con el desarrollo de esta Sesión.

*(El Diputado Segundo Secretario prosiguió con la lectura)*

**SEGUNDO SECRETARIO Eliseo Fernández Montúfar:**

"Presidenta, he dado lectura a la correspondencia recibida".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes; y por lo que se refiere al oficio remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, intégrese al expediente del Acuerdo que le dio origen, para que obre como corresponda.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputada Presidenta, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa de Ley para crear el Instituto de Desarrollo Profesional Docente para la Educación del Estado de Campeche, promovida por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza.

Punto de Acuerdo para exhortar a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, se sirvan adoptar medios efectivos que impidan la participación activa de niñas, niños y adolescentes en eventos en los que se promueva toda forma de violencia, promovido por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Punto de Acuerdo para exhortar a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Campeche, para el efecto de que procedan a armonizar los reglamentos municipales en materia de protección civil con las disposiciones contenidas en las legislaciones general y estatal en la materia, a fin de homogeneizar en todo el Estado la regulación

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

jurídica del tema, promovido por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Solicitud de Licencia del Diputado Ernesto Castillo Rosado, para separarse temporalmente de sus funciones legislativas.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:**

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputada.

Térnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Educación y, de Finanzas y Hacienda Pública para su estudio y dictamen.

Segundo Secretario, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDO SECRETARIO Eliseo Fernández Montúfar:**

"Presidenta, he dado lectura a la Iniciativa recibida".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie sus resultados".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputada Presidenta, la propuesta ha sido calificada por unanimidad de los asistentes".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputada Presidenta, la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese los comunicados correspondientes.

Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera propuesta de cuenta.

*(Cumplido)*

¿Me permite, Diputada?

Solicito al público asistente guardar orden para continuar con el trámite de este.. con el desarrollo de esta Sesión. Bajo el Artículo 17 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Continúe, Diputada".

*(La Diputada Tercera Secretaria prosiguió con la lectura)*

### **TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:**

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la propuesta indicada".

### **PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputada.

De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

*(Cumplido)*

### **PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputada Presidenta, la propuesta ha sido calificada por unanimidad de los presentes".

### **PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

### **PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputada Presidenta, la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

### **PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese los comunicados correspondientes.

Segundo Secretario, proceda a dar lectura a la solicitud de la Licencia del Diputado Ernesto Castillo Rosado".

*(Cumplido)*

### **SEGUNDO SECRETARIO Eliseo Fernández Montúfar:**

"Presidenta, he dado lectura a la solicitud recibida".

### **PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

De conformidad con el contenido de la solicitud, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

*(Cumplido)*

### **PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputada Presidenta, la propuesta ha sido calificada por unanimidad de los presentes".

### **PRESIDENTA:**

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida solicitud en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputada Presidenta, la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la licencia del Diputado Ernesto Castillo Rosado en sus términos y con efectos a partir del día 19 de noviembre del 2015. En consecuencia notifíquese al Diputado interesado y al Secretario General del Congreso del Estado para los efectos administrativos que correspondan.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese los comunicados correspondientes.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputada Presidenta, para esta Sesión no se encuentra agendado Dictamen alguno".

**PRESIDENTA:**

"Gracias, Diputado.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?"

Pido, por favor, mantengan la mano levantada... por favor.

*(Cumplido)*

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Enríquez Cachón; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

**DIPUTADA Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI):**

"Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Diputados, medios de comunicación, señoras y señores.

En los años 90 el maltrato contra la mujer se constituyó en el centro de atención e interés de las organizaciones internacionales.

Como consecuencia de este interés sucedieron hechos de gran importancia en el mundo, que repercutieron a escala nacional.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la cual fue ratificada en México en 1995.

En 1994 la Organización de los Estados Americanos celebró la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual fue aceptada por México en 1998.

A finales de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Desde entonces, año con año, todos los países y organizaciones civiles reciben la invitación para que organicen ese día actividades para sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra la mujer, cuya prevalencia limita las opciones de las mujeres y de las niñas en el hogar, en la escuela, en el trabajo y en los espacios comunitarios.

Ante estas realidades se conjugan diversos factores, principalmente la falta de respeto a los derechos fundamentales de la mujer, la desigualdad de géneros y la violencia contra la mujer.

La mayor parte de las Declaraciones y de las Constituciones reconocen los derechos humanos de la mujer, pero el problema está en hacerlo realidad, en hacerlos cosa cotidiana de la vida real.

El gran teatro de la sociedad pareciera obligar a todas las... a toda mujer para que interprete el rol de persona que lucha por sus derechos, y a que el hombre interprete el papel de persona que pugna

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

por los derechos de la mujer; pero en el fondo todavía prevalece una auténtica confrontación.

Ante esto, me parece que la igualdad de géneros como bandera de las mujeres debe evolucionar hacia una proyección que antes de confrontarlos integre a los géneros masculino y femenino en un concepto en que los hombres y las mujeres sean vistos no necesariamente como parte de los géneros relativo a su sexualidad sino como integrantes del género humano. En una frase: ser vistos, precisamente, como seres humanos.

Esto, obviamente, no debe llevar a consideraciones tan generalizadoras que nos hagan perder de vista las desigualdades entre hombres y mujeres sino, por el contrario, debe desembocar como una visión integral de los derechos de todos los seres humanos y de las condiciones de igualdad en la que podemos desarrollar libremente nuestra vida, haciendo valer los derechos y logrando los anhelos.

La cuestión es crear amplias avenidas para el desarrollo individual de cada ser humano, de varones y mujeres. Que cada quien y cada cual pueda transitar libremente por la vida procurando avanzar hasta las metas que sus propias capacidades y talento le permitan, sean hombres o sean mujeres.

Con condiciones que favorezcan la igualdad seguramente unos y otros alternarán en los lugares en el podio que cada uno de los momentos de la Historia.

Ahora bien, lo más trascendental es consolidar una renovación cultural que permita el cambio de conciencia colectiva a favor del pleno respeto de las mujeres.

Ese cambio cultural y de conciencia tendrá mayor valor y mejores resultados que cualquier Ley o Declaración por sí misma, hasta que el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres sea una conmemoración histórica y no un día que refleja una lucha necesaria, como lo es actualmente. Muchas gracias".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Ceh Reyna; sírvase ocupar la tribuna,

compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADA Aurora Candelaria Ceh Reyna (PAN):**

"En este mundo traidor nada es verdad, ni es mentira; todo es según el color del cristal con que se mira.

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Campeche, muy buenos días.

En la actualidad, los docentes que han cumplido con su ciclo laboral, por antigüedad o por edad, tienen derecho a jubilarse con todas sus prestaciones; pero también encontramos a otros que tenemos la vocación de seguir educando y sirviendo al magisterio; contamos con la energía y experiencia para continuar esta gran tarea de enseñar a los niños y niñas de Campeche.

No es caso ajeno lo que pasa en el vecino Estado de Tabasco, donde compañeros Diputados ya hablaron en la tribuna del Congreso para manifestarse contra las violaciones reiteradas a las garantías de los docentes, en virtud de que ahora resulta que los maestros a punto de jubilarse también serán evaluados.

Por eso hago este pronunciamiento y reclamo, pues de ser fidedigna la circular que emite el titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a sus subalternos, para que en las próximas relaciones de docentes a evaluar sea considerado el desempeño que los maestros a punto de jubilarse han tenido en las escuelas, se violentan las condiciones laborales de los docentes, el derecho a jubilarse con la percepción salarial que legalmente les corresponde.

Esto ha generado una alta preocupación entre el gremio magisterial, específicamente entre los maestros en vísperas de jubilación.

Asimismo, la citada circular solicita se haga de conocimiento de los docentes próximos a jubilarse que serán evaluados en el mes de enero, y advierte que esta medida es con el fin de que a este sector se le asignen los montos de sus pagos correspondientes de acuerdo al resultado de su examen.

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Ante ello, es de esperarse que a los trabajadores en esa situación se les obligue a presentar examen para establecer el monto de su pensión de acuerdo al resultado de la evaluación, lo que es una violación a la Ley del ISSSTE, a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a las condiciones laborales, por el derecho adquirido a jubilarse o pensionarse.

Es un trato injusto el que se le está dando al magisterio, no hay que olvidar que los docentes a punto de jubilarse ya educaron, ya se esforzaron por dar la mejor... lo mejor, perdón, a la enseñanza; y, concluido su ciclo, lo más justo es que se les respeten los derechos adquiridos y se les procure un retiro digno.

El régimen de jubilaciones y pensiones para los docentes está regulado y establecido en la Ley del ISSSTE y leyes estatales, y no debe estar una circular por encima de la ley o de los derechos adquiridos.

Estaremos muy atentos de que esto no suceda en Campeche, y no se violenten la paz y los derechos del magisterio; confiamos en que las autoridades se apeguen a las leyes y normas, y respeten los derechos de los maestros.

También quiero felicitar a todos y todas mis compañeras que presentaron el examen de evaluación docente recientemente, a pesar de que la jornada fue esclavizante y maratónica, motivo por el cual muchos docentes saldrán con resultados no idóneos seguramente.

Luego entonces, la misma Secretaría no podrá contratar maestros para cubrir licencias, ya sea de supervisor, director o de maestros frente a grupo, tal cual está sucediendo en la actualidad.

Y más reciente, quiero mencionar el caso que está circulando en las redes el caso de la Directora del Departamento de Recursos Humanos cobrando en un centro de trabajo inexistente. Habría que solicitar al Secretario de Educación hacer las aclaraciones pertinentes y justificar adecuadamente también a los maestros que aún se encuentran comisionados, como es el caso de los que todavía se encuentran en la Sección IV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación haciendo nada.

Y no me extrañaría que la misma Elba Esther Gordillo esté comisionada desde la cárcel y,

desde hace unos días, en un hospital de lujo. Todos coludos o todos rabones. Es cuanto".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez Aké; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):**

"Muchas gracias, Presidenta de la Mesa Directiva, buenas tardes.

Compañeras, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, ciudadanos aquí presentes.

En su oportunidad, hace ya algún tiempo, tanto los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional de la XLIX Legislatura, incluso integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en aquél entonces, presentaron una propuesta, una Iniciativa para reformar la denominación del Capítulo XVII y adicionar el Artículo 101 bis de la Constitución Política de nuestro Estado.

En la... esta Iniciativa fue dictaminada conjuntamente, aprobándose en el ya lejano mes de junio del año 2013.

En la Exposición de Motivos de aquella Iniciativa se establece que a pesar de que siempre ha sido posible demandar al Estado Mexicano el cumplimiento de su responsabilidad patrimonial, la dispersión de la regulación en este tema, además de las trabas que la legislación imponía a los particulares, lo hacía casi imposible; sobre todo si se toma en cuenta que hasta hace diez años, en promedio, el régimen de responsabilidad del Estado estaba recogido a través de normas de inspiración civilista, cuyo sustento giraba en torno al concepto de responsabilidad subjetiva y del criterio de culpa para la determinación de la responsabilidad patrimonial de quienes ejercían la administración pública.

En virtud de que a mediados del año 2002 se aprobó una importante reforma constitucional, a nivel federal, en esta materia, cuya finalidad se centró en transformar de manera radical esta situación con el objeto de resolver esta materia de

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

responsabilidad patrimonial del Estado, a raíz de dicha reforma al Artículo 113 de nuestra Constitución Federal, se creó la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, en la cual se regula de manera puntual y específica la forma en que el Estado deberá cumplir con el mandato constitucional.

En septiembre de 2015 la Comisión Permanente del Congreso del Estado realizó la declaratoria legal del cómputo de la aprobación por parte de los Ayuntamientos de la reforma Constitucional local, y por ende la entrada en vigor de dicha reforma quedó en los siguientes términos: Se adicionó un segundo párrafo al Artículo 6º y un Artículo 101 bis a la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 6º.- Toda persona que sufra un daño o lesión en sus bienes y derechos, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado y de los Municipios, tendrá derecho a ser indemnizada conforme lo establece el Artículo 101 bis de esta Constitución.

El Artículo 101 bis establece: El Estado y los Municipios incurrirán en responsabilidad objetiva y directa cuando con motivo de su actividad administrativa irregular causen daño o lesión a los particulares en sus bienes o derechos, debiendo indemnizarlos en forma proporcional y equitativa, conforme a las bases, límites y procedimientos que establezca la Ley.

Cabe destacar que en los artículos Transitorios se estableció un término de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto —de aquél Decreto de reforma constitucional— para expedir la correspondiente Ley de Responsabilidad Patrimonial, así como adecuar la legislación estatal en lo conducente.

La realidad es que legalmente aún no existe el instrumento legal para los ciudadanos y continuamos viendo constantes daños que se le ocasionan a los ciudadanos derivados de un ejercicio irregular de la función pública: por ejemplo: los vehículos de particulares o transportistas que por el pésimo estado de las calles pues sufren menoscabo en su patrimonio.

*(Muestra fotografía)*

O aquella joven del Municipio de Calkiní que viajaba en motocicleta, cayendo en un enorme bache... resultando con importantes lesiones.

*(Muestra fotografía)*

Qué decir de la ciudadana que a últimas fechas resultó seriamente lesionada al caer en una tapa en mal estado de un drenaje, ahí por la Avenida Concordia.

*(Muestra fotografía)*

O aquellos casos de pésima planeación y calidad obras de agua potable... estallan, revientan, las tuberías... inundan viviendas y causan daños al patrimonio de los ciudadanos.

Quién olvida, por ejemplo, el lamentable e indignante asunto que vinieron ciudadanos de Bolonchén, cuando el ejercicio indebido de los policías, asesinaron a un ciudadano a golpes; por ahí se habla de una indemnización fuera de, de un millón de pesos que pagó el Gobernador anterior, fuera de los procedimientos que marca la ley.

Por ello que urge que este Congreso cumpla con su función de velar por los ciudadanos. La autoridad debe ser responsable de las consecuencias que se deriven de un mal ejercicio de la administración. Así como un ciudadano tiene que pagar cuando por razón de una conducta imprudencial daña algún bien público, de igual manera el gobierno tiene que pagar cuando por razón de su negligencia, la corrupción o su evidente y franca ineptitud, cause daños a la esfera patrimonial o a la integridad física de los ciudadanos.

Si bien la reforma constitucional entrará en vigor el próximo primero de enero, también es cierto que este Congreso debe ser consecuente con su responsabilidad de velar por el interés ciudadano; por ello nada impide que la Ley Reglamentaria aquí propuesta pueda ser analizada, enriquecida y aprobada para darle vigencia, ¿por qué no?, a partir del 2 de enero de 2016 y con ello cumplirle a los ciudadanos con darle un instrumento legal que le permita ser resarcido en los daños que sufra por el mal e indebido del ejercicio del poder y de los servicios que presta el gobierno.

Por lo anteriormente expuesto a ustedes, compañeros Diputados, conforme a lo que estipula el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, venimos hoy a poner a su consideración una Minuta con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Campeche y sus

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Municipios, reglamentaria del Artículo 101 Bis de la Constitución local. Muchas gracias".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Compañero Diputado, se tiene por recibida su Iniciativa, y en su oportunidad se le dará el trámite correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guadalupe Guzmán Chi; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PAN):**

"Con su permiso, Diputada Presidente; compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenas tardes.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, traemos ante esta Soberanía una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado emitan las disposiciones necesarias para la aplicación de un fondo extraordinario en beneficio de las veinte Juntas Municipales del Estado de Campeche que requieren mejorar sus condiciones de vida, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

En diciembre de 1915 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 51 del Gobernador Joaquín Mucel, a través del cual creaba una nueva Ley de Administración Interior del Estado de Campeche que dispone: la base de la organización política y de la división territorial del Estado de Campeche y del municipio libre, el Estado, se divide para su régimen interior en municipios libres.

Cuando su extensión o densidad de población lo exijan, el municipio podrá subdividirse en secciones municipales y en comisarías. Estas agrupaciones serán circunscripciones administrativas y que además tendrán bienes conforme a la Constitución Política de la

República, a la particular del Estado y a las leyes civiles. Los municipios libres en que se divide el Estado son: Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopolchén, Palizada y Tenabo.

Esta ley comenzó a regir el 1º de enero de 1916 y marca el nacimiento de los primeros municipios libres campechanos. El territorio estatal quedó dividido en 8 municipios libres, 10 secciones municipales y 40 comisarías. Los municipios comienzan a ser gobernados por Ayuntamientos, las secciones municipales por Juntas Municipales y las comisarías por comisarios.

A cien años de la creación de las Juntas Municipales en el Estado de Campeche, única figura de gobierno en todo el país, es justo, amigas y amigos Diputados, le hagamos justicia en la asignación de sus presupuestos.

A la par del apoyo económico se requiere que esta convocatoria para impulsar el progreso llegue a involucrar a la obra pública, servicios públicos, economía y a los actores del trabajo en el campo y medio ambiente, al sector carretero y al que impulse la conectividad digital.

Los programas de apoyo federales deben de estar en las poblaciones aún en desarrollo para apoyar y asesorar a los pobladores para la mejora constante de su bienestar social y desarrollo económico.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza considera que a pesar de los cien años de existencia de las Juntas Municipales en Campeche, aún requieren de ayuda y apoyos para su desarrollo y acercamiento al progreso del siglo XXI.

Hemos considerado relevante impulsar una política pública donde se involucre a todas las dependencias y organismos con una meta común: el progreso de las veinte Juntas Municipales de Campeche.

8 mil 22... perdón... 822 mil 441 personas constituyen la población total del Estado de Campeche, conforme datos del Censo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Y de la misma fuente rescatamos los datos de las siguientes poblaciones en su total de pobladores.

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

En estas veinte Juntas habitan 73 mil 301 pobladores, lo que representan el 8.91 del total de la población del Estado. Sin embargo, alrededor de estos lugares hay pequeñas comunidades, ejidos, desde donde los vecinos acuden a estos centros poblacionales para realizar diversas actividades y gestiones de salud, educación, comercio o trámites de carácter administrativo.

Las actividades económicas de las Juntas Municipales y los servicios básicos, la infraestructura social, cultural, deportiva y la conectividad con internet, requieren ser desarrolladas de manera integral, generando más expectativas a los hombres del campo que en ella habitan.

Estimados compañeras, compañeros Diputados, aún existe una deuda histórica con nuestras Juntas Municipales para su bienestar. En el tema de desarrollo urbano, de una mejor calidad de vida, el Congreso del Estado debe seguir impulsando una agenda que comprometa políticas públicas para lograr el bienestar social de todas las Juntas Municipales.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, considera que es prioritario trabajar en comunidad de esfuerzos, en unidad de acciones para abatir el rezago social histórico, en materia económica y de infraestructura que se observa en las Juntas Municipales, tan alejadas de todo tipo de apoyo y que requieren de la ayuda extraordinaria y de buena voluntad para lograr su acercamiento al progreso del siglo XXI.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Exhortar al Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado emitan las disposiciones necesarias para la aplicación de un fondo extraordinario de las veinte Juntas del Estado de Campeche que requieren mejorar sus condiciones de vida.

Atentamente, Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, Diputada Elia Ocaña Hernández. Es cuanto, Diputada Presidenta".

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**

"Gracias, Diputado.

Compañero Diputado, se tiene por recibida su Iniciativa, y en su oportunidad se le dará el trámite correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Juan Carlos Vera; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

**DIPUTADO Juan Carlos Damián Vera (PRI):**

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, ciudadanos campechanos, amigos de los medios de comunicación.

Es un gusto que el Diputado que me antecedió se preocupe por los ciudadanos de Campeche. Si bien es cierto que las Juntas Municipales que tenemos son 20 actualmente y pa'l próximo proceso electoral serán 24, es fundamental que el primer contacto es con las Juntas Municipales... de los ciudadanos.

Porque son autoridades del Municipio, principalmente. Y ahí tenemos que tener mucho cuidado, siempre respetando la autonomía, cuidando, ahora sí, lo que manda el Ayuntamiento, pero también preocupados por la gente, esa gente que vive en las Juntas Municipales .

Y por eso estamos de acuerdo con la Fracción del PANAL, con el Diputado que me antecedió, porque ahí vamos a estar de acuerdo toda la Fracción Priista y toda la Fracción del Verde, siempre buscando el beneficio de todos los campechanos en servicios públicos, en atención primordial de salud, educación, de seguridad y generación de su patrimonio. Es ahí que vamos a ir todos juntos. Y para eso y de eso se trata aquí en el Congreso: construir la unidad y buscar el beneficio.

Pero también no solo que sea un fondo extraordinario sino proponemos que se fortalezcan las Juntas Municipales desde su estructura organizativa, administrativa, fortaleciendo el hacer administrativo diario, porque está muy olvidadas; pero también fortalecerlos financieramente, pero también con un control; no es darle dinero por darle. Siempre controlando la austeridad, que haya excelentes obras, buscando el beneficio de todos los que viven en estas Juntas

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Municipales, principalmente en la atención de los servicios públicos.

Hoy las Juntas están abandonadas porque, con todo el respeto de los municipios, piensan que solo la cabecera municipal necesita obra públicas y servicios públicos, y se deja a la deriva, como que si fueran municipios con el hecho que le den sus participaciones. Por eso los tenemos que fortalecer desde la estructura administrativa, dándole más recursos, pero también controlándolos para que no hay dispendio.

Tenga la certeza, Diputado del PANAL, y su Fracción, que vamos a avanzar para crecer juntos todos los ciudadanos y, principalmente, las Juntas Municipales de este Estado que tanto esperan de nosotros. Muchas gracias".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Pérez Martínez; sírvase ocupar... no, perdón, Pérez López; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADA María del Carmen Pérez López (PRD):**

"Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva.

Decía Martin Luther King que la violencia creaba más problemas sociales que los que resolvía; hoy a un día de conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, estas palabras parecieran cobrar vigencia.

Buenos días, compañeras y compañeros Legisladores, amigas y amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña, pueblo de Campeche.

No se trata de venir a esta tribuna y argumentar asuntos de género buscando encontrar simpatías o dar muestras de debilidad. Menos aún de buscar argumentos para enarbolar un discurso de corte feminista.

La conmemoración del Día Internacional Eliminación de la Violencia contra la Mujer es fecha propicia para recordar que aún tenemos por delante una gran y relevante tarea para que en

nuestra Entidad, ya no persistan la discriminación y la marginación laboral, social y política de las mujeres del Estado de Campeche.

En la lucha para acabar con el maltrato a la mujer hay una gran resistencia. Es algo totalmente inaceptable este tipo de situaciones, como también lo es enterarnos del ultraje físico y sexual a menores de edad, tanto niñas, niños, como adolescentes.

En los últimos días, hechos ocurrido en el Estado y que han sido recogidos por los distintos medios de opinión, nos ponen una alerta que todos deberíamos atender.

Suicidios absurdos, o al menos inverosímiles, y crímenes violentos no pueden y deben ocurrir en Campeche.

El entorno nacional, y más ahora el internacional, se presta para cualquier exceso de las autoridades, para cualquier violación a nuestros derechos más elementales, que tanto nos han costado tutelar desde el mismo marco jurídico.

El horror y el error en el que vive hoy la humanidad, y que vemos, escuchamos y leemos todos los días en la televisión, en la radio y en la prensa escrita en general, no debe quitarnos el inalienable poder de ser hombres y mujeres sensibles y pensantes.

El combate a la violencia en Campeche no se trata sólo de tener más policías, más unidades móviles, más equipo, más personal; sin duda sí sirve y ayuda; pero debemos trabajar más en la parte preventiva, en la informativa y, por supuesto que también, en la educativa.

Sin embargo, aún cuando se han logrado avances importantes en el ámbito de las leyes generales que buscan proteger la vida y la libertad de las mujeres, como es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, así como el reconocimiento de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres.

Señala el Artículo 27 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Campeche: Artículo 27.- Corresponde a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte: I.- Promover en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

derechos humanos; II.- Desarrollar programas educativos en todos los niveles de escolaridad que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad; III.- Garantizar el derecho de las mujeres a la educación; IV.- Fomentar el desarrollo de la investigación multidisciplinaria, encaminadas a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos; V.- Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, de competencia estatal, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta social y cultural que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres; VI.- Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; VII.- Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En otros apartados de la Ley, como la mayoría sabemos, se otorgan igual responsabilidades y obligaciones a la Secretaría de Salud, a la entonces llamada Procuraduría, hoy Fiscalía General; al Centro de Atención a las Mujeres, al Instituto de la Mujer, entre otros. De igual forma se busca integrar y lograr la coordinación de los Municipios y Ayuntamientos, se da participación a Desarrollo Social, a Seguridad Pública, etc. Es decir, al menos dogmáticamente el tema se aborda de forma integral. Pero falta que por la vía de los hechos, se fortalezcan los enunciados de la ley.

En los próximos días, recibiremos la propuesta del Ejecutivo del Estado de su Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos para el ejercicio 2016. Por tal razón, acudo a esta Soberanía a solicitar de forma pública que tanto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, como las autoridades federales educativas se den a la tarea de, previo presupuesto programado, implementar anexos educativos desde el sector básico. La violencia de género, en una sociedad aún con sesgos machistas, tiene su origen desde el mismo seno familiar.

Sin actuar con prejuicios y sin hacer señalamientos que lastimen nuestro núcleo social más importante, es pertinente que la autoridad

educativa empiece a generar conciencia desde los primeros inicios de la educación de nuestros niños y niñas. Es importante que nuestros libros de texto aborden la problemática desde su génesis. Un niño que viva en violencia o que perciba a ésta como algo natural, sin duda alguna que en su edad adulta la replicará.

Este es un tema complejo. Sí, sí lo es, sin duda. Es un tema cultural e incluso religioso; aborda ámbitos no sólo de la familia más cercana. Tiene connotaciones médicas, científicas y, por supuesto, que educativas.

No debemos quedarnos en la exigencia de más y mayores castigos a quienes violenten a una mujer, física, intelectual, moral o mentalmente. No podemos sólo pedir más policías o más Ministerios Públicos para dar fe de actos que nos avergüenzan a todos. Hay que atacar la problemática antes de que sea incubada. Y esto sólo se logra si nos despojamos de viejas inercias y añejos prejuicios.

La SECUD debe de dejar de ser sólo una oficina para cobros y pagos de maestros, debe ponerse a la vanguardia con tareas innovadoras que coadyuven a combatir la violencia de género en Campeche. Debe, como la ley lo señala: Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en todos sus niveles de educación, desde el básico, desde el preescolar.

Esto no es solo una solicitud del PRD, y menos de una Legisladora, es tan sólo la petición de que la ley en Campeche se aplique en pro del fortalecimiento social de nuestra comunidad.

El Ejecutivo y los organismos en materia de protección a la mujer en nuestra Entidad deberán reforzar sus medidas que tienen contempladas en camino hacia la consolidación de la igualdad y la no violencia en contra de las mujeres para poner un alto a esta problemática social. Es cuanto. Buenas tardes".

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

### **DIPUTADO Carlos Ramiro Sosa Pacheco (PAN):**

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos aquí presentes, buenos tardes.

Los Diputados Federales de Acción Nacional por el Estado de Campeche, Diputadas Nelly Márquez Zapata y Rocío Matesanz Santamaría, votaron responsablemente el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para que las instituciones tengan recursos para funcionar.

Los Diputados locales pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del PAN en Campeche, reconocemos la labor y el empuje de las Diputadas Federales del PAN por Campeche, ya que con su gestión comprometida se logró aumentar en más de 700 millones de pesos el presupuesto destinado a nuestro Estado, respecto al proyecto del Ejecutivo Federal para el año 2016, y en más de 400 millones de pesos respecto del presupuesto de Egresos de la Federación que se destinó en el año 2015. En el año 2016, el Presupuesto de Egresos de la Federación será de 20 mil 457.3 millones de pesos para el Estado de Campeche.

De todas maneras cabe aclarar que este presupuesto es insuficiente y que la postura correcta es exigir más recursos para nuestro Estado.

El Gobierno Federal no plasmó en el Presupuesto un espíritu de eficiencia, porque se recorta el dinero a sectores que por su naturaleza son esenciales para el desarrollo de México y de Campeche. Con este proyecto se lograrán menos resultados, con menos recursos y mal distribuidos.

El Presupuesto, desgraciadamente, está lleno de contradicciones y de salidas fáciles. Se castigó el gasto de inversión, que es lo que verdaderamente podría generar crecimiento.

Durante la discusión, las Diputadas de Acción Nacional por Campeche tuvieron una participación activa y propositiva y alcanzaron diversos logros.

La funcionalidad de las instituciones debe continuar, por eso las Diputadas Federales del PAN por Campeche votaron a favor, en lo general, y reafirmaron su compromiso para

devolver la prosperidad que tanta falta hace en los hogares campechanos.

Lamentamos que el Gobierno Federal haya hecho recortes en rubros necesarios para impulsar el desarrollo económico e irresponsablemente aprobó mayor deuda, menor inversión y más gasto corriente, mientras que la Fracción Parlamentaria del PAN en el Congreso de la Unión priorizó la disminución del gasto corriente y el incremento en la inversión, pues esta es la fórmula para generar empleos y mayor crecimiento económico.

Se consiguió los recursos suficientes para que el Poder Judicial de la Federación pueda implementar los juicios orales.

Se logró también que se informe a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las acciones que realizan diversas dependencias con relación al desarrollo y beneficio de los jóvenes.

Asimismo, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita lineamientos para asegurar un ahorro efectivo por la adquisición de vehículos de las dependencias gubernamentales.

Se impulsó que las dependencias y entidades facilitarían el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios, a través de la emisión de reglas de operación más claras.

Se consiguió echar atrás errores como los subejercicios del gasto público y las adquisiciones de vehículos de dependencias oficiales sin lineamientos de austeridad, entre otras medidas de transparencia.

El Gobierno Federal impuso reducciones considerables del gasto público en los rubros de salud, seguridad pública, educación y el campo; por desgracia las reasignaciones logradas son insuficientes.

Lamentablemente, el Gobierno Federal privilegió un mayor gasto corriente e incrementó la deuda pública en un 7.6 por ciento, al tiempo que redujo la inversión en infraestructura, por lo que es de esperarse que seguiremos caminando por la línea del bajo crecimiento económico y afectando los bolsillos de los mexicanos.

Y sin tener un conocimiento claro de la realidad, disminuyó en un 19.1 por ciento del presupuesto

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como del 10.7 por ciento en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Secretaría de Economía el 31.6 por ciento.

Las disminuciones, desgraciadamente, afectan a todos sectores estratégicos para el crecimiento del país y el bienestar familiar.

Las Diputadas Federales de Acción Nacional por Campeche reafirmaron el compromiso para seguir buscando combatir la estrecha visión del Gobierno Federal y devolver la prosperidad que tanta falta hace en los hogares campechanos. Es cuanto y muchísimas gracias".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Francisco Barrera Pacheco; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADO Francisco Javier Barrera Pacheco (PRI):**

"Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, amigos de la prensa.

Los suscritos, Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos PRI y Verde Ecologista, en ejercicio de las facultades que nos confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y el numeral 47 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sometemos a la consideración de esa Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar las Fracciones V y VI del Artículo 163; reformar la Fracción III y adicionar una Fracción V al Artículo 169 del Código Penal del Estado de Campeche, al tenor de los siguientes Exposición de Motivos:

La presente Iniciativa se motiva en la Recomendación General número 021 sobre la Prevención, Atención y Sanción de Casos de Violencia Sexual en contra de las Niñas y Niños en Centros Educativos, en la que formuló puntos

recomendatorios a las Entidades Federativas en la forma siguiente:

Cuarta: Instruyan a quien corresponda para que se presenten las Iniciativas de Ley necesarias para que se ajusten las legislaciones penales de las Entidades Federativas y del Distrito Federal a la gravedad de los delitos, de forma tal que las conductas de violencia sexual por parte de servidores públicos en contra de niñas y niños están tipificadas como graves e imprescriptibles y se prevean medidas de protección para niñas y niños víctimas de delitos que impliquen violencia sexual y contemplen agravantes respecto a estos delitos cuando hayan sido cometidos por servidores públicos.

Quinta.- Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo los estudios para que se contemplen en todas las leyes para la protección de niñas y niños de la totalidad de Entidades Federativas del país las medidas de salvaguarda por hechos que atenten en contra de su integridad.

Por lo que es necesario considerar que el maltrato infantil y las conductas sexuales perpetradas en la persona de niños, niñas y adolescentes son un atentado contra su integridad física y psicológica que interfieren de manera determinante en su desarrollo integral y les dejan secuelas difícilmente superables; son problemas que afectan a la sociedad entera, por ello es necesario que, con base en el interés superior de la infancia, todos los miembros de la sociedad se involucren en la implementación de medidas de protección y prevención específicas, que reduzcan de manera significativa su incidencia, en virtud de que la victimización de niñas, niños y adolescentes es un problema que no acepta soluciones simples.

El reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las agresiones y abusos que sufren en su persona, actualmente, ha pasado del ámbito familiar y privado al ámbito público tal como se desprende del contenido de las Normas Penales al tipificar las conductas sexuales realizadas en su persona y de las Normas Procesales Penales al establecer los procedimientos que pueden seguirse frente al fenómeno del maltrato infantil y las conductas sexuales perpetradas en la persona de los niños, niñas y adolescentes, con la intención de facilitar la decisión de las víctimas de estas conductas para acceder a la justicia.

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La Convención sobre los Derechos del Niño dice en su Artículo 1º: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".

De conformidad con el citado Artículo, niño es quien por su condición y características, debe ser considerado una prioridad en la protección y cuidados que se le deben tanto por sus padres como por su familia, la sociedad y el Estado. En este aspecto existen instrumentos jurídicos tanto en el ámbito internacional como en el nacional que tienen como objetivo reconocer y proteger mediante todos los medios posibles los derechos de los niños.

Los niños y las niñas forman uno de los grupos denominados vulnerables. Se considera que un grupo vulnerable es aquel que por razón de la edad, sexo, raza, color, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o posición económica, nacimiento, características físicas o culturales, están en mayor riesgo de sufrir de discriminación, disminución o negación de sus derechos fundamentales.

Asimismo en el Derecho Internacional encontramos otros instrumentos de protección a los niños, entre los que tenemos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su Artículo 3º establece la igualdad y respeto a la persona humana: "Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona."

Este precepto tiene por fin el reconocimiento y la defensa de los derechos fundamentales, la dignidad y el valor del ser humano sin distinción de raza, color, sexo, idioma, credo político, nacionalidad, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, lo cual incluye definitivamente el ser discriminado, maltratado o ignorado por razón de edad o madurez, como es el caso de los niños.

Desgraciadamente el maltrato, el abuso físico y el abandono constituyen en la actualidad los principales problemas de los menores en la sociedad, ya que se manifiestan en todos los estratos económicos y en todos los sectores sociales mediante la ejecución de actos diversos de violencia que se presentan de forma reiterada, y que se ejecutan, en primer término, en el seno de la familia y, en segundo término, por otras personas que los tienen a su cargo.

La definición de las conductas sexuales cometidas en la persona de los niños, las niñas y los adolescentes debe partir de dos conceptos: el de coerción y el de disparidad de la edad.

Por coerción se entiende el uso de la fuerza física, la presión o el engaño. La disparidad de la edad, teniendo en consideración que cualquier forma de contacto sexual entre un niño o niña resulta inadecuada, en virtud de que un niño es dependiente e inmaduro evolutivamente, por lo que no debe implicarse en actividades sexuales que no comprende plenamente o para las que no está capacitado para dar su Pleno consentimiento. De lo anterior se desprende que las conductas sexuales que nos ocupan pueden ser definidas como aquellas actividades sexuales que se realizan en la persona de los niños, las niñas y los adolescentes mediante el uso de la fuerza, la presión o el engaño.

Los niños al crecer en un medio en donde la agresión es común, ya sea que ésta se ejerza por los padres, por quienes tienen su custodia, como maestros y autoridades de los centros de readaptación, e inclusive la violencia que se vive en el medio o lugar donde habitan, provocarán que el menor se desarrolle y crezca con una imagen distorsionada de lo que es la convivencia y el respeto, lo que los llevará a vivir y reproducir relaciones de maltrato y violencia, y que propiciará de manera importante que cada día más de ellos se integren a las denominadas familias de niños de la calle, en donde su perspectiva de vida no es mejor, ya que su maltrato ahora además será de orden social.

El maltrato, ya sea que se ejecute por un familiar, por conocidos, por servidores públicos o por otros, se manifiesta mediante actos u omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica o sexual del menor.

Ante el constante deterioro de su dignidad o la presencia de violencia, por los actos del agresor, el niño puede reaccionar de dos formas distintas, las que traerán definitivamente repercusiones en su desarrollo y convivencia social.

Por lo anterior es importante que todo adulto, independientemente de su desempeño social, y los mismos menores reconozcan la obligación que tienen de respetar la vida de los niños, así como comprender que el adulto debe procurar al máximo que éstos reciban la protección y el

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

cuidado que su condición de vulnerabilidad exige, todo esto con el fin de que puedan crecer y desarrollarse sanamente en un ambiente que lo propicie, ya que el presente de nuestros niños es el futuro de nuestra sociedad y de las relaciones que se dan en torno a ella.

A este respecto, no debemos soslayar que la administración pública, en su carácter de organización administrativa del Estado, se constituye en el vínculo de relación y comunicación entre gobierno y ciudadano, a través del cual se proporcionan los servicios públicos gubernamentales que el marco jurídico contempla.

La eficiencia y eficacia de las acciones que la administración pública lleva a cabo en beneficio de la ciudadanía a la cual sirve, en un ambiente caracterizado por fenómenos tales como la globalización, el avance tecnológico, el manejo de la información, la armonización legal, la búsqueda de mejoramientos sociales en general, está en manos y depende de seres humanos denominados servidores públicos. Dichos servidores públicos tienen a su cargo el desempeño de las tareas de gobierno y servicio, y la legislación vigente les confiere mediante nombramientos que los facultan para el ejercicio de una función pública delegada por el Estado.

Asimismo, es del más alto grado de importancia que en su diario accionar cumpla de manera irrestricta los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos...

*(En el interior del Recinto se escuchaban los gritos de manifestantes en la calle)*

**PRESIDENTA:**

"¿Me permite, Diputado?"

Solicito al público asistente orden y compostura para continuar con el desarrollo de esta Sesión. Gracias.

Continúe, Diputado":

**DIPUTADO Francisco Javier Barrera Pacheco (PRI):**

"Gracias, Presidenta..

... en su Artículo 47, a efecto de consolidar una gestión pública comprometida con las necesidades

de la ciudadanía, la superación social y la protección de los entes vulnerables.

Hasta aquí, es preciso reconocer que nuestra legislación contempla los elementos y orientaciones necesarias para alcanzar un desempeño digno y justo. Sin embargo, depende de la aptitud y actitud de cada servidor público el aportar un significativo valor para su cabal aplicación y la obtención, con ello, de los mejores resultados posibles.

El servidor público podrá cumplir mejor su misión en la medida en que adquiera una firme convicción de servicio a la comunidad, logre una plena identificación con los principios de un buen gobierno y comprometa el ejercicio de su función pública.

El servidor público no es un ente que se encuentre aislado o que se deba aislar en el mundo de las estructuras administrativas gubernamentales sino que, al ser parte de la sociedad, se constituye en el eslabón que materializa en la realidad cotidiana la relación Estado - Sociedad, actuando como ejecutor de un sistema jurídico - normativo que regula la totalidad de las acciones del gobierno en su contacto con el ciudadano.

La reforma del Estado, ha tenido como una de sus finalidades y consecuencias directas la apertura...

**PRESIDENTA:**

"Le queda un minuto, Diputado".

**DIPUTADO Francisco Javier Barrera Pacheco (PRI):**

"Gracias.

Por las consideraciones anteriores se pretende integrar este contexto de protección a los menores en el ámbito jurídico penal, pues si bien nuestro catálogo punitivo contempla acordemente con el Artículo 19 de nuestra Carta Magna tal protección en lo concerniente a los delitos sexuales, es visible armonizar la recomendación que hoy nos motiva con el diverso articulado del Título Segundo denominado "Delitos Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual" interesando sus Capítulos I y IV.

Por ello se propone reformar las Fracciones V y VI del Artículo 163; reformar la Fracción III ...

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**PRESIDENTA:**

"Diputado... concluya, Diputado".

**DIPUTADO Francisco Javier Barrera Pacheco (PRI):**

"... y adicionar una Fracción V al Artículo 169, todos del Código Penal del Estado de Campeche. Es cuanto".

*(Aplausos)*

**PRESIDENTA:**

"Compañero Diputado, se tiene por recibida su Iniciativa, y en su oportunidad se le dará el trámite correspondiente.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 26 de noviembre de 2015, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

*(Cumplido)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Séptima Sesión, siendo las trece horas del día de hoy, martes 24 de noviembre de 2015. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".